

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 329 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

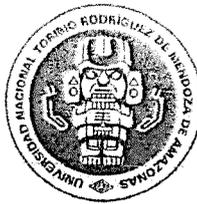
Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 269-2019-UNTRM/CU, de fecha 09 de mayo del 2019, se aprueba el cronograma de admisión e inicio de clases para el semestre académico 2019-I, de las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que inicia con la Presentación de Expedientes (CV documento) del 13-31 de mayo del 2019 y culmina con el Inicio de Clases el 15 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0233-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 31 de mayo del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

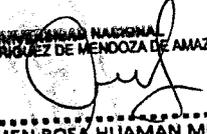
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

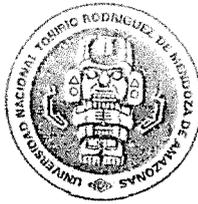
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0115-2019-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 31 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 310-2019-UNTRM-FECICO de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Waltina Condori Vargas Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien alcanza informe del Plan de Estudios N° 04;

El Oficio N° 228-2019-UNTRM-FECICO de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Waltina Condori Vargas Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien solicita aprobación del Plan de Estudios N° 04, aprobado mediante Resolución de Decanato N° 195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado que dispone atender, y;

CONSIDERANDO:

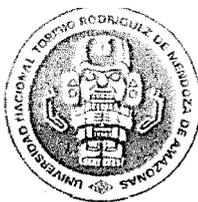
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502 – 2013-ANR, de fecha 01 de Abril de 2013 se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo de 2019, se resuelve encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios identificado con pasaporte N° 142161735, por el periodo del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2019-UNTRM/R, de fecha 23 de mayo de 2019, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 20 de mayo de 2019;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0195-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, se resuelve aprobar en vías de regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, Para el periodo 2018-I, perteneciente a la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle.



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0115-2019-UNTRM/EPG

CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	CICLO	CRÉDITOS	HT	TP	HT	EXIG.
Epistemología.	I	4	3	2	5	0
Elaboración y Evaluación de Proyectos de Innovación en Educación.	I	4	3	2	5	0
Desarrollo Local, Regional y Nacional Sostenible.	I	4	3	2	5	0
Tesis I.	I	6	4	4	8	0
Administración, Planeamiento, y Gestión Estratégica de la Educación	II	4	3	2	5	0
Estadística, Aplicada a la Investigación Educativa	II	4	3	2	5	0
Tesis II	II	6	2	8	10	0
Políticas y Gestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible	III	4	3	2	5	0
Políticas y Gestión Pública para el desarrollo Sostenible	III	4	3	2	5	0
Tesis III	III	6	2	8	10	0
Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión en Educación	IV	4	3	2	5	0
Investigación Curricular y Evaluación Académico-Pedagógico Educativa	IV	4	3	2	5	0
Tesis IV	IV	6	2	8	10	0
TOTAL		60				

O: Curso obligatorio

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

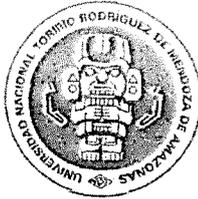
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0195-2019-UNTRM/FECICO**, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, según detalle:

CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	CICLO	CRÉDITOS	HT	TP	HT	EXIG.
Epistemología.	I	4	3	2	5	0
Elaboración y Evaluación de Proyectos de Innovación en Educación.	I	4	3	2	5	0
Desarrollo Local, Regional y Nacional Sostenible.	I	4	3	2	5	0
Tesis I.	I	6	4	4	8	0
Administración, Planeamiento, y Gestión Estratégica de la Educación	II	4	3	2	5	0
Estadística, Aplicada a la Investigación Educativa	II	4	3	2	5	0
Tesis II	II	6	2	8	10	0
Políticas y Gestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible	III	4	3	2	5	0
Políticas y Gestión Pública para el desarrollo Sostenible	III	4	3	2	5	0
Tesis III	III	6	2	8	10	0
Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión en Educación	IV	4	3	2	5	0
Investigación Curricular y Evaluación Académico-Pedagógico Educativa	IV	4	3	2	5	0
Tesis IV	IV	6	2	8	10	0
TOTAL		60				

O: Curso obligatorio



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0115-2019-UNTRM/EPG

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario de la UNTRM, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Manuel Emilio Milla Pino
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
SECRETARIO ACADÉMICO

